H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA DEL CONTRATO Nº MCC-DOP-FEXHIDRO-LIR-018-17

En Cd. del Carmen, Campeche, siendo las **12:00** horas del día **22 de SEPTIEMBRE de 2017** se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Departamento de la Coordinación de Supervisión y Control de Obras ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

En su carácter de Residente de Obra del Municipio el **ARQ. JOSE MOSQUEDA SANCHEZ**; y la **ARQ. SERGIO FAVIAN HUERTA NAVARRO** en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista: **TORIJERA, S.A DE C.V.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 Párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	MCC-DOP-FEXHIDRO-LIR-018-17
Fecha de formalización:	09 de JUNIO de 2017
Objeto del Contrato:	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 22 DE DICIEMBRE ENTRE VICENTE SUAREZ Y 21 DE ABRIL "UBICADA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
Localidad:	Cd. del Carmen, Campeche.
Monto original del contrato:	$ 2, 169,310.84 (Dos millones ciento Sesenta y nueve mil trescientos diez pesos 84/100 M.N.) más IVA
Plazo de ejecución contractual:	70 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	12 de junio de 2017.
Fecha de terminación según contrato:	20 de agosto de 2017.

II.- Modificaciones.

Fecha de inicio real:	12 de JUNIO de 2017
Fecha de terminación real:	08 de SEPTIEMBRE de 2017
Ampliación o reducción de plazo:	N/A
Plazo de ejecución real:	70 días naturales.
Incremento de monto:	N/A
Según Convenio:	CONVENIO MODIFICATORIO UNO

Monto Modificado: $ 2, 168,816.32 (Dos millones ciento Sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 32/100 M.N.) más IVA

Disminución de monto: $-494.52 (Cuatrocientos Noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.)

Según Convenio: CONVENIO MODIFICATORIO DOS.

Porcentaje de Modificación: N/A

III. Garantías

Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
4726-00016-0	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.	$216,931.08		

Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
4726-00015-5	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.			$754,920.17

IV.- Relación de estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (UNO)	21-JULIO-2017	12-JUN-2017 al 11-JUL-2017	$ 1,033,776.46	$ 1,033,776.46
02 (DOS)	05-SEP-2017	12-JUL-2017 al 18-AGO-2017	$ 789,293.90	$ 789,293.90

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, autorizadas y pendientes de pago por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
03 (FINAL)	12-SEP-2017	19-AGO-2017 al 08-SEP-2017	$ 345,745.96	$ 345,745.96
		Total:		$ 2,168,816.32

V.- Verificación de terminación de los trabajos.

El Residente de Obra, ARQ. JOSE MOSQUEDA SANCHEZ del Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obras de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el **Oficio de Verificación de terminación de Trabajos No. DOP/CYSCO/067-K/2017** de fecha **15/09/2017**, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día **08 de SEPTIEMBRE de 2017** y en representación del Municipio los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que el MUNICIPIO tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

La Contratista declara que hizo entrega y el MUNICIPIO acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como la fianza de calidad de los trabajos terminados.

VI.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 66 Párrafos I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la cláusula Vigésima Inciso 2 del Contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza de vicios ocultos No. 4726-00033-5, expedida por Afianzadora AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., con un importe de **$ 216,931.08** correspondiente al **10% del monto total ejercido**, de fecha **22 de SEPTIEMBRE del 2017**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada por el contratista en el presente acto, exhibiendo la constancia del acuse de recibo y verificación correspondiente. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerle exigible, siempre y cuando EL MUNICIPIO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **14:30** horas del día **22 de SEPTIEMBRE de 2017** en Cd. del Carmen, Camp., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por EL MUNICIPIO

ARQ. JOSE MOSQUEDA SANCHEZ
Residente de Obra

Por TORIJERA S.A. DE C.V.:

ARQ. SERGIO FAVIAN HUERTA NAVARRO
Superintendente de Construcción